



DECRETO N° 4623/

LAJA, diciembre 03 de 2009.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 241 SEPLAN de fecha 30.11.09;
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51 de la DAF de fecha 01.12.09, y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reparar Edificio Municipal

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Público del proyecto denominado "Reparación Edificio Municipal Segunda Parte".
- 2.- **APRUEBENSE**, las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN y que registrarán este llamado a licitación.
- 3.- **ESTABLEZCASE** como monto máximo disponible para este proyecto M\$15.000.-
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión" Item 02 "Proyectos", Asignación 004 "Obras Civiles", Subasignación 022 "Reparación Edificio Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/FJV/GSR/kmc *03/12/09

DISTRIBUCIÓN: /

- Oficina de Partes
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



VLADIMIR RICA TOLEDO
ALCALDE